En adquisición efectuada por personas jurídicas a Personas no obligadas a facturar y a personas no responsables del IVA. Art 3 Decreto 522 de Marzo 07/2003. Art. 771-2 E.T.

El MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE
NIT: 800.100.524-9
Carrera 7 No. 8-45.
Tel: 3153548244
www.lavictoria-valle.gov.co

DEBE A:
CLAUDIA PATRICIA ROJAS GUZMAN
C.C. 31.497.706

LA SUMA DE DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.300.000)

Por concepto de acta parcial número Uno (3) de noviembre de 2025 del contrato de prestación de servicios **CD-303-2025**, el cual tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE

Para constancia de lo anterior, se firma el 27 del mes de Noviembre de 2025.



Claudia Patricia Rojas Guzmán
C.C. 31.497.706
Cel. 3117206862

Favor consignar en la cuenta de ahorros **72570700783 de Bancolombia**